

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ:	09 JUN 2023	REG. 637
FIRMA:	ENTRÓ 12.20	

NOTA N° 247 /23.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 09 JUN 2023

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 0425/22, de la agente Susana Noemí SUAREZ, D.N.I. N° 17.148.487, Legajo N° 1714848700, dependiente del Ministerio de Educación, Rio Grande.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de continuación de la ya otorgada.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Mónica Susana BQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
REGISTRO:	2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"
607	02 JUN 2023
Firma	
Patrio LOCKLEY DOWLING	

Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Nota N°:225/23

Letra: AGF

Ushuaia, 2 de junio de 2023.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción próximo a vencer oportunamente otorgada bajo el Decreto N° 0425/22, informando que la agente SUAREZ, Susana Noemí Leg. N° 17148487/00, Cat. 10 P.O.M. y S. quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación, Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-


Eter. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo